

La seguridad ciudadana y la implementación de las políticas criminales en México

(Citizen security and the implementation of criminal policies in Mexico)

Luis Miguel Pavón León ^{*}, Lucero López Landa ^{**} y Enrique Jiménez Oliva ^{***}

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo analizar como la percepción de la inseguridad y los índices de criminalidad por parte de la sociedad afecta la creación de políticas criminales en México, lo que trae como consecuencia la implementación de soluciones subjetivas que resultan ineficaces, que no benefician a la sociedad y que atentan contra el Estado de Derecho.

Palabras clave: Seguridad ciudadana; Políticas criminales; Estado de Derecho; Políticas públicas; Demandas sociales.

ABSTRACT

The present research aims to analyze how the perception of insecurity and crime rates by society affects the creation of criminal policies in Mexico, which results in the implementation of subjective solutions that are ineffective, that do not benefit the society and that violate the rule of law.

Keywords: Citizen security; Criminal policies; Rule of law; Public politics; Social demands.

JEL Classification: R28.

^{*} Doctor en Gobierno y Administración Pública. Catedrático de Tiempo Completo de la Facultad de Economía de la Universidad Veracruzana; email: lpavon@hotmail.com

^{**} Maestra en Derecho Procesal Penal y Criminología. Catedrática del Colegio de Veracruz; email: ninfalola15@gmail.com

^{***} Doctor en Gobierno y Administración Pública. Docente e investigador de Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas (IIESCA) de la UV; email: ejimenez@uv.mx

INTRODUCCIÓN

Es posible hablar del Estado cuando los individuos se organizan de forma efectiva, creando una estructura jurídica con un órgano de gobierno enmarcados en un territorio concreto en donde llevan a cabo acciones. Por esto, es posible señalar que los elementos esenciales del Estado son: población, territorio, estructura jurídica y gobierno.

Cuando se pretende establecer unanimidad del concepto de democracia los doctrinarios establecen el siguiente concepto normativo “la democracia es aquel régimen político que postula una necesaria correspondencia entre los actos de gobierno y los deseos de aquellos que son afectados por ellos” (Morlino, 1988, p.89), lo que apunta a un régimen político evaluado a partir de la capacidad de respuesta del gobierno a las preferencias de la ciudadanía.

En ese tenor, la seguridad pública se ha transformado en un tema prioritario y el incremento de la criminalidad no es la única razón, en las transiciones democráticas la seguridad pública se convirtió en un eje fundamental ya que al garantizar el control civil de los entes encargados de la seguridad alejándolos de prácticas autoritarias y acciones arbitrarias, fueron objetivos de los gobiernos democráticos.

I LA SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad ciudadana, se conceptualiza como un bien público temporal, que alude al orden en que se eliminan las conductas reprochables en la población, logrando una convivencia segura y pacífica. Este enfoque refiere a las implicaciones que tienen como objetivo las acciones constitutivas de delito que provocan amenazas, así como la existencia de víctimas vulnerables y desprotegidas, por lo que es un derecho exigible frente al Estado.

La idea de la seguridad se encuentre estrechamente relacionada, con la percepción que la ciudadanía tiene de la libertad y el orden social. En cuanto que los sujetos puedan ejercer su libertad de manera responsable, valoraran el orden social que el Estado ha establecido permitiendo las condiciones idóneas de desarrollo.

Con respecto a la definición de seguridad pública Sandoval Ulloa (2000), menciona que:

José Sandoval Ulloa menciona que la seguridad pública es la función estatal a cargo de la Federación, Estado y Municipios, en sus respectivas competencias, que comprenden todas aquellas

actividades dirigidas a la prevención y persecución de infracciones y delitos; la imposición de las sanciones administrativas; la reinserción social del delincuente y del menor infractor y en general, todas las que contribuyen a alcanzar los fines superiores de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública (p.41).

Con relación a lo anterior es posible afirmar que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, Estados y Municipios, éstos deben crear los cimientos para la administración, organización, operación, coordinación y supervisión de los cuerpos policiacos, que tienen como objetivo establecer las medidas necesarias de seguridad y protección de la ciudadanía en general preservando las libertades y el orden público con respeto irrestricto a los derechos humanos y a las leyes que los resguardan.

Es por ello que se puede afirmar que, el derecho a la seguridad pública trae consigo la defensa de las instituciones, así como mantener en tranquilidad a la ciudadanía. Esto implica el derecho individual a la protección de las personas y de sus bienes, la obligación de perseguir y capturar a los responsables de los delitos, así como tener un tránsito normal de la vida en la sociedad libre de eventos inconvenientes y desagradables.

II POLÍTICA CRIMINAL

La reacción que surge ante la criminalidad debe tener una armonía en la connotación social-estatal ya que para enfrentar el fenómeno de la delincuencia es necesaria acciones armonizadas entre el Estado y la sociedad en general. La política criminal es una estrategia de acción que de forma generalizada busca directrices para el correcto funcionamiento del control social y combate contra la delincuencia. Por lo cual, una política criminal adecuada se encuentra focalizada en las problemáticas en materia de seguridad ciudadana con relación a las variables geográficas, sociodemográficas y las tipologías de delitos, esto con atención a la incidencia delictiva de un territorio y un periodo de tiempo determinado.

En ese orden de ideas, la estabilidad de los Estados democráticos depende de la eficacia y la legitimidad del sistema político que lo dirige. La eficacia se observa con la capacidad de actuación de los gobiernos como con el consenso de la población en general, los actores financieros y las fuerzas armadas;

por otra parte, la legitimidad implica la capacidad del sistema para mantener la credibilidad en las instituciones (Martín, 1987). Un Estado que garantiza seguridad para el mayor número de habitantes, será un estado unido y dentro del cual se fortalezca la confianza en las instituciones. Por ser esta una función tan importante y con tantas implicaciones, es necesario que los tres órdenes de gobierno se actúen de manera coordinada para fortalecer el Estado de Derecho y garantizar el bienestar de la mayoría. Con esto se fomenta la participación ciudadana en la formulación y evaluación de las políticas de seguridad (Acero, 2012).

Por otra parte, las políticas públicas son las acciones de gobierno vistas como una función de la actividad del Estado, y son indispensables para el desarrollo de los objetivos y finalidades de su propia existencia. Las políticas públicas son consideradas entonces como, una respuesta a las demandas sociales. Su objetivo principal es, lograr una mejor comprensión de proceso de adopción de políticas públicas, así como, obtener un diagnóstico acertado de la situación social y un mejor aprovechamiento de los recursos para lograr los fines establecidos.

La finalidad principal del Estado es el bien común, por lo que los actos que éste lleve a cabo deben estar encaminadas a dirigir acciones que de manera general cumplan con ello. Robert Dahl (1989) señala que entre los valores y actitudes que se deben de encontrar en los estratos políticamente activos y que favorecen la democracia, estas comprenden la legitimidad de las instituciones, que se conforma con la creencia de los individuos de que un régimen político tiene que resolver los problemas que se presentan en la sociedad, es decir se habla de la efectividad en la creación de soluciones a las demandas de la ciudadanía, a través de la disponibilidad para el acuerdo y el compromiso.

En ese hilo argumentativo, uno de los problemas que se asocian a los altos índices de criminalidad que se presenta en el país, es la inexistencia de una política criminal integral que salvaguarde la seguridad pública, la violencia generada por la criminalidad debe ser analizada como un fenómeno social para determinar los diferentes factores que lo generan, es común que ante la presencia de un problema multicausal como lo es la violencia se busque cubrir una única vertiente para formular soluciones, esto provoca que las políticas criminales lejos de ser integrales, tienen una visión simplista que las vuelve ineficientes, por lo que se requieren diferentes mecanismos de control y de prevención.

Los ciudadanos estiman de forma generalizada la seriedad y la importancia de los delitos y la problemática delincinencial con relación a las noticias que se presentan en los medios de comunicación, a mayor de noticias- mayor es la preocupación. Las actitudes denominadas punitivas se definen como una actitud favorable en el aumento de los delitos, propiciando que un mayor de conductas sean objetos de castigo, es decir, se le exige al estado la tipificación de conductas que lesionan los bienes jurídicos tutelados. Si se relaciona la preocupación por el delito y positivismo, se tiene como consecuencia, la reforma penal aumentando los delitos y las penas.

Dahl (1989) menciona que “las creencias dirigen nuestras acciones, no sólo porque emanan valores, sino porque configuran nuestras suposiciones sobre nuestra realidad, o sobre la índole del pasado y el presente; nuestras expectativas sobre el futuro” (p.118), por lo que si la sociedad en general considera que la delincuencia es un asunto importante, parece que el Estado a través de la política deba hacer algo al respecto, aun cuando esa preocupación social sea ficticia y no se corresponda con la realidad del fenómeno criminal. Si la sociedad tiene la opinión de que el sistema de justicia penal impone penas leves, la solución fácil para la política es proponer una modificación legislativa que incluya mayores sanciones.

La manera en la que los medios propagan noticias sobre la inseguridad es una de las condicionantes para mover a las masas, las protestas y las marchas en donde se exige justicia es aprovechada por los partidos políticos en sus propuestas de campaña, como ocurre con el Partido Verde Ecologista de México y su propuesta de cadena perpetua para secuestradores, así como la inclusión de la pena de muerte para violadores, que además, es totalmente violatoria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Instrumentos internacionales firmados y ratificados por el México, por lo que atenta contra el Estado de Derecho.

Por lo anterior, los individuos suelen creer de forma generalizada que es el Estado a través del sistema penal el que tiene por función canalizar la venganza que se encuentra presente en la sociedad, el poder punitivo “debe” neutralizar al causante de todos sus males. En este sentido Giovanni Sartori (2005), apunta que “la información proporciona el conocimiento de noticias” (p.45), que da nociones sobre la realidad, esto no es negativo, la problemática se presenta cuando solo son acumuladas por los individuos y no son procesadas, por lo que el canal de comunicación se rompe.

La clase política para generar simpatizantes y obtener credibilidad que popularice a sus partidos repiten los discursos de la criminología política, en donde se hace hincapié en la obligación del Estado de ejercer el poder punitivo y con ello lograr la represión social, que dan solución a los índices de criminalidad y a los conflictos sociales que esto genera. Con esto se crea una falacia, ya que el derecho penal no es el instrumento que soluciona todos los conflictos sociales (Portillo, 2013). Sin embargo, todas las sociedades necesitan obtener verdades, Foucault (1991) menciona al respecto que "la verdad se encuentra dentro del discurso, por lo que un discurso es capaz de construir la verdad" (p.68).

Por lo anterior, la política criminológica dentro del contexto nacional se debe de encargar de dar soluciones integrales de causalidad y acciones que propicien acciones preventivas de los diversos factores criminológicos, así como para fortalecer el diseño de políticas legislativas, ejecutivas y judiciales que se realicen dentro del sistema de justicia de manera preventiva, en la procuración y administración de justicia, dentro del sistema penitenciario y con lo respectivo a los menores en conflicto con la ley penal (Zúñiga, 2011).

Cabe señalar que, la ineficiencia en la implementación de políticas criminales generalizadas y/o mediáticas tienen impacto económico en el país, de acuerdo con el Índice de Paz (2021) el impacto económico de la violencia en México fue de 4.71 billones de pesos, equivalente al 22.5 % del Producto Interno Bruto nacional. A continuación, se presentan los hallazgos sobre el impacto económico de la violencia (IEP, 2021, p.4):

1. El impacto económico de la violencia fue más de siete veces mayor que las inversiones públicas realizadas en salud pública y más de seis veces mayor que las realizadas en educación en 2020.
2. El impacto económico de la violencia por habitante fue de 36,893 pesos.
3. El impacto económico per cápita de la violencia varía significativamente de un estado a otro, desde 11,146 pesos en Yucatán hasta 77,957 pesos en Colima.
4. En 2020, el impacto económico de los costos de protección privada aumentó en un 86.2 %, el mayor aumento porcentual de cualquier indicador. Las empresas que compraron medidas de protección impulsaron el aumento, particularmente en la Ciudad de México.
5. En 2020, el impacto económico de los

costos de protección privada aumentó en un 86.2 %, el mayor aumento porcentual de cualquier indicador. Las empresas que compraron medidas de protección impulsaron el aumento, particularmente en la Ciudad de México.

6. Si el nivel de violencia de todos los estados se redujera al nivel de los cinco estados más pacíficos, el resultado sería un dividendo de paz de 3.3 billones de pesos al año.

El impacto económico de la violencia en México supera el presupuesto destinado para la salud pública y la educación, por lo que, si se implementara una política criminal eficiente que consiguiera una disminución en la tasa delictiva, se puede redireccionar para cubrir las necesidades sociales de la población como lo es vivienda, alimentación, desarrollo urbano y medio ambiente, por citar algunos.

Los costos económicos de la violencia presentan variaciones por Entidades Federativas, lo anterior debido a la diversidad en el índice delictivo, es por ello que las políticas criminales generalizadas no cumplen con las necesidades de todos los Estados, puesto que al no respetarse los estudios sociodemográficos se obtienen resultados polarizado, en donde se observa la disminución y aumento de las conductas delictivas.

III CONCLUSIÓN

De lo anteriormente expuesto es posible concluir que, la problemática delictiva debe abordarse desde un enfoque integral en donde los medios de reacción no se limiten a ser represivos, sino que tengan lineamientos específicos de prevención, atendiendo a las exigencias de la realidad del país como unidad y de las entidades federativas como entes individuales, con ello se podría señalar que las políticas criminales estatales no siempre deben estar íntegramente apegadas a las políticas de seguridad nacional, debido al concentrarse en directrices tan generalizadas no se garantizan soluciones objetivas y de fondo a los problemas de la criminalidad.

La manera ideal para diseñar una política criminal integral es a través de una directriz o acción político- criminal con la implementación de instrumentación de programas de carácter gubernamental, con objetivos realistas y acordes a los principios del Estado democrático. Estas estrategias se encontrarán determinadas por el problema social previamente detectado, en donde se utilizan mecanismos de control social. En una política criminal se deben establecer objetivos encaminados al control,

reducción, transformación y extinción de factores delictivos.

Las reformas penales simbólica ofrecen una verdadera trascendencia práctica, por lo que se habla de una política criminal "aparente", en donde los actores políticos y los operadores del Estado dan soluciones improvisadas a la sociedad que se encuentra en estado de alarma derivado del aumento

de las exigencias de ésta por aminorar la incidencia delictiva, por lo que se observa un dilema en las obligaciones de un Estado democrático, dar una solución rápida pero ineficaz a las peticiones de las masas y con ello establecer la efectividad estatal o analizar de forma integral el contexto en el que se desarrollan la problemática de criminalidad que implica mayor tiempo, pero que legitima las instituciones del Estado.

REFERENCIAS

- Acero, V. H. (2012). *Los gobiernos locales y la seguridad ciudadana* Colombia: Fundación seguridad y democracia.
- Dahl, R. (1989). *La Poliarquía. Participación y oposición*. México: Tecnos.
- Focault, M. (1994). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Fabula Tusquets.
- Índice de Paz. (2021). *Identificación y medición de los factores que impulsan la paz*. México: IEP.
- Martín, L. S. (1987). *El hombre político. Las bases sociales de la política*. México: Rei.
- Morlino, L. (1988). *Las Democracias*. España: Alianza.
- Portillo, A. R. (2013). El Derecho Penal como instrumento de los medios de comunicación para controlar a la sociedad, *Revista Vox Juris*, 1, 33, 135-142.
- Sartori, G. (2005). *Homo videns. La sociedad teledirigida*. Argentina: Taurus.
- Zúñiga, R.L. (2011). *Política Criminal*. Madrid: Colmex.
- Sandoval, U. J.G. (2000). *Introducción al Estudio del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. México: UNAM.